



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE MUNICIÓN DE CARTUCHERÍA CALIBRE 5,56 X 45 mm EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

OBJETO.

Justificar la necesidad de iniciar un procedimiento para la formalización de un Acuerdo Marco (AM) de suministro de munición ligera de calibre 5,56 mm Ordinario y Trazador.

MOTIVOS.

1. La Junta de Contratación del Ministerio de Defensa (JCMDEF) formalizó un Acuerdo Marco con nº **Expte 2021/JCMDEF/00000180** con fecha **07 de septiembre de 2021**, con una duración de cuatro (4) años y con la posibilidad de una prórroga de dos (2) años adicionales, para el suministro de los siguientes lotes:
 - Lote 1: ORDINARIO (**Resuelto** por acuerdo mutuo de ambas partes con fecha 14 de abril de 2023).
 - Lote 2. Declarado DESIERTO.
 - Lote 3: ORDINARIO Y TRAZADORES ESLABONADOS.
 - Lote 4: FOGUEO.
 - Lote 5: FOGUEO ESLABONADOS.
 - Lote 6. ANTIRREBOTE O FRANGIBLES.
 - Lote 7. Declarado DESIERTO.
2. Para completar el anterior AM y con motivo de que los lotes 2 y 7 quedaran desiertos en el anterior AM, la JCMDEF formalizó un segundo AM de **Expte 2021/JCMDEF/0000066E** con fecha **11 de marzo de 2022** con una duración de cuatro (4) años y con la posibilidad de una prórroga de dos (2) años adicionales, para el suministro de los siguientes lotes:
 - Lote 2: TRAZADORA.
 - Lote 7. MARCADORA NO LETAL.
3. Con motivo de la situación bélica de Ucrania y al no atenderse los CB realizados por los Ejércitos y la Armada sobre el **Lote 1 (5,56x45mm ordinario) del Expte 2021/JCMDEF/00000180** durante el año 2021, se acordó la **“resolución del Lote 1**

del AM de suministro de munición de cartuchería calibre 5,56x45mm por mutuo acuerdo", según acta 979 de la reunión celebrada el 14 de abril de 2023, quedándose ese Lote sin posibilidad de ser atendido.

4. Formalización, según la invocación del artículo 346 del TFUE, de un AM para la **CREACIÓN DE UNA RESERVA ESTRATÉGICA**, de **Expte 2022/JCMDEF/00000114E** con fecha **07 de diciembre de 2022** con una duración de dos años, con la empresa NAMMO Palencia, con la finalidad crear una reserva estratégica que garantice el suministro.
5. Como consecuencia del Acta de la 2ª reunión de la Comisión de Seguimiento del AM de Octubre de 2022, se informa que **se han consumido todas las previsiones para el Lote 2 del AM vigente del Expte 2021/JCMDEF/00000066E**, informando posteriormente que **las necesidades para el año 2024 y 2025 son de 500.000 y 800.000 cartuchos para el año 2024 y 2025 respectivamente, haciendo un total de 1.300.000 cartuchos.**
6. Como consecuencia del Acta de la 3ª reunión de la Comisión de Seguimiento del AM de febrero de 2023 para la adquisición de munición de cartuchería de calibre 5,56, los Ejércitos y la Armada declaran:
 - a. Que **sobre el AM de Expte 2022/JCMDEF/00000114E** con fecha 07 de diciembre de 2022, para la adquisición de munición de calibre 5,56x45mm, **no hay posibilidad de adquirir más munición a partir del 2024**, por tener previsto consumir la totalidad de dicho expediente (11.800.000 €) durante el año 2023.
 - b. Que **las necesidades para el año 2024 y 2025 para el Lote 1** son de 42 millones de cartuchos cada año, los cuales se distribuyen en dos AM. Uno de licitación competitiva y por medio de la invocación del artículo 346 del TFUE para consolidación de la reserva estratégica. Distribuyéndose en 33.500.000 (80%) para el primero y 8.500.000 (20%) para el segundo, cada año. Resultando necesaria para este nuevo AM la cantidad **de 67 millones de cartuchos en dos años.**

JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA.

La adquisición de este tipo de munición es una necesidad permanente para mantener adiestrada la Fuerza Conjunta y atender las necesidades de las operaciones en el exterior.

Debido a la citada necesidad, se requiere iniciar la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco que permita satisfacer las necesidades operativas del personal militar y alcanzar los niveles requeridos.

El presente expediente comprende el suministro de las siguientes municiones:

1. Munición del calibre 5,56 x 45 mm "ordinaria".
2. Munición del calibre 5,56 x 45 mm "trazadora".

La necesidad de aplicar criterios técnicos uniformes en el ámbito del Ministerio de Defensa, añadida a la finalidad de obtener una reducción de costes de los diferentes contratos, generando economías de escala y evitando la retención de créditos de alto importe durante un periodo dilatado, recomiendan que estos suministros se contraten de forma centralizada,

mediante la celebración de un acuerdo marco, que establezca las condiciones generales bajo las que se amparen todos los contratos derivados de suministro que, basados en el acuerdo marco, se suscriban por los distintos órganos de contratación del Ministerio de Defensa.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

Fecha: 2023.09.18 14:26:56 +02'00'



Fecha: 2023.09.13 15:23:05 +02'00'